

CARATULA: "[ACTOR_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]
S/ VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-02686-F-2026 -

cd

GENERAL ROCA, 1 septiembre de 2026.

Por presentado parte, con patrocinio letrado y domicilio constituido.

A los fines de evitar posibles y futuras situaciones de violencia, y atento las constancias de autos, decretese al Sr. **[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] prohibición de acercamiento a un radio de 200 mts. de la Sra. [ACTOR_1] y/o de la vivienda que ocupa -sita en [DIRECCION_ACTOR_1]**, debiendo asimismo abstenerse de efectuar actos que la perturben directa o indirectamente y al domicilio donde se encuentre **y/o efectuar reclamos que no fueren por la vía legal correspondiente, en cualquier lugar público y/o privado que la denunciante se encuentre y/o transite, a los fines de preservar su integridad psicofísica**, todo ello bajo apercibimiento de dar intervención a la justicia penal por la comisión del delito de desobediencia (art. 239, Cód. Penal y arts. 153 y 154 CPF). La medida dispuesta que tendrá vigencia hasta tanto existan elementos en autos que permitan modificar las medidas adoptadas. Notifíquese.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación al denunciado **[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]** debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.

Líbrese testimonio de la presente medida.

Notifíquese al Sr. **[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]**, que la

presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca, como así también las medidas adoptadas y que a los fines de futuras peticiones, deberán hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Not.

Déjese constancia que no se adjunta las capturas que menciona.

Pasen las presentes actuaciones a la Defensoría Oficial N° 1 a los fines de la confección de las cédulas ordenadas precedentemente.

LO QUE ASÍ RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza